

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 2 de febrero de dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

**OBSERVACIONES:**


- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ

- No asiste y justifica su ausencia:

- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.

Código Seguro de verificación:0S3iC6SW5MorSSxZVTsqpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	0S3iC6SW5MorSSxZVTsqpQ==	PÁGINA 1/20
 0S3iC6SW5MorSSxZVTsqpQ==			

## ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**Punto 1º (Expte. 019/2.012).**- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2012.

**Punto 2º (Expte. 020/2.012).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a "Proyecto Final de Obras, *Consolidación de Forjado de Techo de Galería de Planta Baja del Patio Principal del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla)*". Aprobación.

**Punto 3º (Expte. 021/2.012).**- Propuesta del Delegado de Sanidad y Consumo, relativa a "Convenio de Colaboración en Materia de Consumo entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y FACUA". Aprobación.

**Punto 4º (Expte. 022/2.012).**- Propuesta del Delegado de Sanidad y Consumo, relativa a "Convenio de Colaboración en Materia de Consumo entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y U.C.A /U.C.E.". Aprobación.


**Punto 5º (Expte. 023/2.012).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, relativa a " Modificación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en Sesión Ordinaria de 7 de diciembre de 2.011, *Continuación de la ejecución de la 1ª Fase del proceso de regularización de la UE-20 del P.G.O.U. de Utrera hasta su finalización, simultaneándose con la ejecución de la 2ª y 3ª Fase, así como las liquidaciones semestrales en concepto de gastos de urbanización correspondientes*". Aprobación.

**Punto 6º (Expte. 024/2.012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a "Expediente de Contratación nº CM 71/2011 , Proyecto diligencia electrónica". Aprobación.

**Punto 7º (Expte. 025/2.012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a "Expediente de contratación CM 15/2012, *Adecuación accesos y puertas en al Parque del V Centenario, Naranjal de Consolación en Utrera*". Aprobación.

**Punto 8º (Expte. 026/2.012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a "Expediente de contratación CM 16/2012, *Aporte tierra vegetal en parterres en al Parque del V Centenario, Naranjal de Consolación en Utrera*". Aprobación.

Código Seguro de verificación:0S3iC6SW5MorSSxZVTsqPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	0S3iC6SW5MorSSxZVTsqPQ==	PÁGINA 2/20
			
0S3iC6SW5MorSSxZVTsqPQ==			

**Punto 9º.-** Asuntos Urgentes.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 0019/2012).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE ENERO DE 2.012.-**


Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2012.

No planteándose observación a ninguna de las actas, por unanimidad de los miembros presentes se aprueban el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2012.

**PUNTO 2º (EXPTE. 020/2.012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A "PROYECTO FINAL DE OBRAS, CONSOLIDACIÓN DE FORJADO DE TECHO DE GALERÍA DE PLANTA BAJA DEL PATIO PRINCIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA)". APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del "Proyecto Final de Obras, *Consolidación de Forjado de Techo de Galería de Planta Baja del Patio Principal del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla)*", que dice:

Código Seguro de verificación:0S3iC6SW5MorSSxZVTsqpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	0S3iC6SW5MorSSxZVTsqpQ==	PÁGINA 3/20
			
0S3iC6SW5MorSSxZVTsqpQ==			

**"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA.-** Visto expediente incoado para la modificación del proyecto Básico y de Ejecución "Consolidación de Forjado de Techo de Galería de Planta Baja del Patio Principal del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla)", el cual ha sido redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González con fecha 19 de diciembre de 2011.

Visto acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el 22 de diciembre de 2011, por el que se aprueba la modificación del Proyecto Básico y de Ejecución de la obra "**Consolidación de Forjado de Techo de Galería de Planta Baja del Patio Principal del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla)**" y sin que se hallan producido más variaciones que las contempladas en dicha modificación.

Vista la certificación final de obra, de fecha 23 de diciembre de 2011, por la que el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González la da por terminada y liquidada, según el proyecto de modificado aprobado, así como el Acta de Recepción de la misma por la que se da por recibida la obra.

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** La aprobación del proyecto final de obras, "Consolidación de Forjado de Techo de Galería de Planta Baja del Patio Principal del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla)", redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, considerándose como tal, el proyecto de modificado aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2011.

**Segundo.-** La aprobación del certificado final de obras para dicho proyecto con fecha 23 de diciembre de 2011, una vez terminada, según el modificado del proyecto básico y de ejecución.


**Tercero.-** La aprobación del Acta de Recepción con fecha 23 de diciembre de 2011, comenzando a computarse el plazo de garantía de un año establecido en el contrato en su cláusula séptima, tal como dispone el artículo 235.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.-** Dar traslado de la presente resolución a la Secretaría General y a la Intervención Municipal a los efectos correspondientes."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** La aprobación del proyecto final de obras, "Consolidación de Forjado de Techo de Galería de Planta Baja del Patio Principal del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla)", redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, considerándose

Código Seguro de verificación:0S3iC6SW5MorSSxZVTsqpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	02/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	0S3iC6SW5MorSSxZVTsqpQ==	PÁGINA	4/20
				
0S3iC6SW5MorSSxZVTsqpQ==				

como tal, el proyecto de modificado aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2011.

**SEGUNDO.-** La aprobación del certificado final de obras para dicho proyecto con fecha 23 de diciembre de 2011, una vez terminada, según el modificado del proyecto básico y de ejecución.

**TERCERO.-** La aprobación del Acta de Recepción con fecha 23 de diciembre de 2011, comenzando a computarse el plazo de garantía de un año establecido en el contrato en su cláusula séptima, tal como dispone el artículo 235.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente resolución a la Secretaría General y a la Intervención Municipal a los efectos correspondientes.


**QUINTO.-** Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

**PUNTO 3º (EXPTE. 021/2.012).- PROPUESTA DEL DELEGADO DE SANIDAD Y CONSUMO, RELATIVA A "CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y FACUA". APROBACIÓN.**

Por el Delegado de Sanidad y Consumo, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación "Convenio de Colaboración en Materia de Consumo entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y FACUA", que dice:

**"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA DELEGACIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO PARA SUSCRIBIR CONVENIO.-** Vista la propuesta de la Asociación de Consumidores y Usuarios FACUA, de fecha 12 de enero de 2012, para la celebración de convenio con este Excmo. Ayuntamiento, a fin de poder acogerse a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para financiar actividades

Código Seguro de verificación:0S3iC6SW5MorSSxZVTsqpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	0S3iC6SW5MorSSxZVTsqpQ==	PÁGINA 5/20
			
0S3iC6SW5MorSSxZVTsqpQ==			

de consumo en Utrera en este ejercicio, es por lo que presento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO a la Junta de Gobierno Local:

- Suscribir el Convenio de Colaboración en Materia de Consumo entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y FACUA.

El presente convenio estará condicionado a la concesión por parte de la Junta de Andalucía de la subvención a FACUA, no teniéndose que efectuar ninguna aportación económica por parte de este Ayuntamiento.

Posteriormente, FACUA adjuntará un anexo, donde se establecerá el presupuesto definitivo y el programa de actividades que se realizará, una vez que se les comunique la Resolución correspondiente sobre la citada subvención solicitada.

Lo que traslado a los efectos oportunos."

Y visto el Convenio, que resulta del siguiente tenor literal: "**CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE SEVILLA-FACUA**  
En Utrera, a 25 de Enero de 2012.

#### REUNIDOS

De una parte, D. FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Y de otra D.Manuel Baus Japón, Presidente de la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Sevilla - FACUA.

Las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada uno interviene, capacidad legal suficiente para obligarse mediante el presente Convenio, y a tal efecto.

#### EXPONEN

I.- Que, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Constitución, los Poderes Públicos, y los Ayuntamientos como tales, garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, y fomentarán las organizaciones de consumidores y usuarios.


II.- Entre las funciones de los Ayuntamientos y más específicamente de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, según lo dispuesto en la Ley de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, se encuentra el facilitar a los consumidores toda la información necesaria sobre la existencia y actividades de estas Asociaciones, potenciando así el fomento del asociacionismo de aquellos, todo ello con la finalidad de acercar la Administración Local a dichas asociaciones.

III.- Conforme a lo señalado en la citada Ley, las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía, constituidas de conformidad con la legislación vigente, son cauces de participación en los asuntos públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza que les afecten, así como de representación, consulta y defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios.

IV.- Que, ambas partes, tienen intereses comunes con respecto a la defensa de los consumidores y usuarios y, particularmente en la eficaz resolución de la tramitación de las reclamaciones por ellos presentadas, para que sean atendidas con la necesaria formación, profesionalización y especialización que requiere su debido ejercicio.

V.- Que la Orden de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de fecha 16 de julio de 2010, que establece las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de Convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, establece que las citadas subvenciones se concederán a las asociaciones que acuerden Convenios de Colaboración con las Entidades Locales en cuyo ámbito territorial vayan a desarrollarse

Código Seguro de verificación:0S3iC6SW5MorSSxZVTsqP==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	0S3iC6SW5MorSSxZVTsqP==	PÁGINA 6/20
			
0S3iC6SW5MorSSxZVTsqP==			

las actividades que se subvencionen.

En consecuencia y a tenor de lo establecido en la citada Orden, ambas entidades acuerdan suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

### **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.-** El Convenio tendrá como finalidad la realización de programas encaminados a potenciar la protección de los consumidores y usuarios de Utrera a través de la realización de Talleres de Consumo.

**SEGUNDA.-** El Ayuntamiento adquiere en virtud del presente Convenio el compromiso de poner a disposición de la Asociación los medios necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

**TERCERA.-** FACUA Sevilla, por su parte, solicitará una subvención ante la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía, al amparo de la Orden ya citada, que será destinada íntegramente a desarrollar las siguientes actividades:

- Desarrollar un Proyecto Formativo Integral sobre Consumo dirigido a potenciar la formación de las personas consumidoras y usuarias de la localidad.

**CUARTA.-** Dicho programa de actividades formativas se desarrollará en base al siguiente presupuesto:

Presupuesto Actividades Formativas en materia de Consumo:

· Gastos Generales y Específicos.....	600,00 €
· Gastos de Recursos Humanos.....	2.400,00 €
TOTAL coste de actividades.....	3.000,00 €

**QUINTA.-** El programa de actividades y el presupuesto se fijarán de forma definitiva cuando la Delegación Provincial de Salud comunique a la Asociación de Consumidores la Subvención concedida. Dicho programa y presupuesto definitivo se adjuntará el presente Convenio a través de una ADDENDA o ANEXO.

**SEXTA.-** La Asociación aportará para la financiación el total del presupuesto de la subvención solicitada a la Junta de Andalucía para tal fin, o en su defecto la cantidad efectivamente subvencionada. El Ayuntamiento no deberá efectuar aportación económica alguna al citado Convenio.


**SÉPTIMA.-** En el caso de que el Ayuntamiento haya solicitado a la Asociación que las actividades se comiencen a ejecutar antes de que se haya procedido a la concesión de la subvención, el Ayuntamiento se compromete a abonar a la Asociación, la diferencia entre el gasto que se produzca por la realización de dichas actividades y lo concedido por la Delegación Provincial de Salud.

**OCTAVA.-** El presente Convenio entrará en vigor desde el día 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de 2012.

Y en prueba de conformidad firmamos el presente por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.- **Por el Ayuntamiento de Utrera.-Por la Asociación de Consumidoresn y Usuarios en Acción de Sevilla-FACUA."**

Analizada la propuesta del Delegado de Sanidad y Consumo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:0S3iC6SW5MorSSxZVTsqP==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	02/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	0S3iC6SW5MorSSxZVTsqP==	PÁGINA	7/20
				
0S3iC6SW5MorSSxZVTsqP==				

**PRIMERO:** Suscribir el Convenio de Colaboración en Materia de Consumo entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Asociación de Consumidores y Usuarios FACUA.

**SEGUNDO:** Dar traslado del expediente a la Delegación de Sanidad, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

**PUNTO 4º (EXPTE. 022/2.012).- PROPUESTA DEL DELEGADO DE SANIDAD Y CONSUMO, RELATIVA A "CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y U.C.A /U.C.E.". APROBACIÓN.**

Por el Delegado de Sanidad y Consumo, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del "Convenio de Colaboración en Materia de Consumo entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y U.C.A /U.C.E.", que dice:

**"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA DELEGACIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO PARA SUSCRIBIR CONVENIO.**

Vista la propuesta de la Unión de Consumidores de Sevilla U.C.A./U.C.E., de fecha 30 de enero de 2012, para la celebración de convenio con este Excmo. Ayuntamiento, a fin de poder acogerse a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para financiar actividades de consumo en Utrera en este ejercicio, es por lo que presento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO a la Junta de Gobierno Local:

- Suscribir el Convenio de Colaboración en Materia de Consumo entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y U.C.A /U.C.E.


El presente convenio estará condicionado a la concesión por parte de la Junta de Andalucía de la subvención a U.C.A./U.C.E., no teniéndose que efectuar ninguna aportación económica por parte de este Ayuntamiento.

Posteriormente, U.C.A./U.C.E. adjuntará un anexo, donde se establecerá el presupuesto definitivo y el programa de actividades que se realizará, una vez que se les comunique la Resolución correspondiente sobre la citada subvención solicitada.

Lo que traslado a los efectos oportunos."

Y visto el Convenio, que resulta del siguiente tenor literal: "**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA.**- En la localidad de **Utrera** a 27 de Enero de **dos mil doce**, REUNIDOS, de una parte, D. FRANCISCO DE PAULA JIMÉNEZ MORALES, Alcalde del Ayuntamiento de **Utrera**, y de otra, D. José Manuel Fernández Campaña, Secretario General de la Unión de Consumidores de Sevilla, ambas partes, en la calidad que cada uno interviene, se reconocen recíprocamente capacidad legal para obligarse y

Código Seguro de verificación:0S3iC6SW5MorSSxZVTsqpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	0S3iC6SW5MorSSxZVTsqpQ==	PÁGINA 8/20
			
0S3iC6SW5MorSSxZVTsqpQ==			



otorgar el presente de convenio, a cuyo efecto

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Que conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Constitución, los poderes públicos, y los Ayuntamientos como tales, garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, y fomentarán las organizaciones de consumidores y usuarios.

**SEGUNDO.-** La Ley 13/03 de 17 de Diciembre de los Consumidores y Usuarios en Andalucía, tiene como objetivo la Defensa y protección del consumidor a través de una mejora de la calidad de los bienes y servicios mediante un adecuado y efectivo control e inspección de éstos, garantizando a los ciudadanos una especial protección de los intereses económicos y sociales articulada a través de dos elementos básicos: **El fomento de las asociaciones de consumidores y usuarios y la actuación de las Administraciones Públicas.**

El artículo 25.2.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de defensa de usuarios y consumidores. Por su parte, el artículo 41 de la Ley 26/84, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios determina que corresponderá a las corporaciones locales Promover y desarrollar la protección y defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito de sus competencias y de acuerdo con la legislación estatal, y especialmente, entre otros aspectos, destaca el apoyo y fomento de las asociaciones de consumidores y usuarios.

**TERCERO.-** Que tanto el Excmo. Ayuntamiento como la Unión de Consumidores de Sevilla-UCA/UCE tienen intereses comunes con respecto a la defensa, información, formación y educación de los ciudadanos como consumidores y usuarios. Asimismo, ambas partes, cada uno desde su respectivo ámbito natural de competencias, están firmemente comprometidas en la realización de todo tipo de actividades en materia de consumo tendentes a un mejor bienestar social de los ciudadanos/as de la localidad.

**CUARTO.-** Que anualmente la Junta de Andalucía procede a la convocatoria de subvenciones a través de la cual se posibilita la financiación/cofinanciación de distintas actividades de asesoramiento, formación e información en materia de consumo.

En consecuencia y a tenor de lo establecido ambas entidades acuerdan suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** El presente Convenio tendrá como finalidad la realización y el desarrollo de talleres de consumo dirigidos a potenciar la formación e información de los consumidores en materia de consumo dentro del ámbito local.

**SEGUNDA.-** Las acciones concretas que se deriven de la Estipulación Primera del presente podrán ser objeto de un Anexo Específico donde queden descritas éstas así como el presupuesto para la realización de las mismas. Dicho presupuesto será el resultado de aplicar la cantidad aportada por la Junta de Andalucía a través de la subvención concedida a la Unión de Consumidores de Sevilla-UCA/UCE.

Por consiguiente, el Ayuntamiento no deberá efectuar aportación económica alguna al citado Convenio.

**TERCERA.-** El Ayuntamiento se compromete a entregar la documentación que sea requerida por la Orden de convocatoria anual de ayudas en materia de defensa de consumidores y usuarios de la Junta

Código Seguro de verificación:0S3iC6SW5MorSSxZVTsqPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	0S3iC6SW5MorSSxZVTsqPQ==	PÁGINA 9/20



0S3iC6SW5MorSSxZVTsqPQ==

de Andalucía a fin de obtener financiación para la realización de las distintas actividades, y a realizar dichas actividades a través de la Unión de Consumidores de Sevilla conforme al presente acuerdo.

Caso de ser aprobadas, las ayudas solicitadas la Unión de Consumidores de Sevilla-UCA/UCE se compromete al desarrollo de las actividades subvencionadas de tal forma que si una vez recaída la resolución de concesión, las actividades desarrolladas con anterioridad a ésta y durante la vigencia del presente Convenio fuese superior a las finalmente subvencionadas, las partes no tendrán nada por lo que reclamarse.

**CUARTA.-** Para el seguimiento del presente Convenio, así como para el desarrollo que el mismo pudiera tener, se podrá establecer una Comisión de seguimiento conformada por un miembro de cada entidad que suscribe.

**QUINTA.-** El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y finalizará el 31 de diciembre de 2012.

Y en prueba de conformidad firmamos el presente por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.- **Por el Excmo. Ayuntamiento.- Por la Unión de Consumidores de Sevilla."**

Analizada la propuesta del Delegado de Sanidad y Consumo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**


**PRIMERO:** Suscribir el Convenio de Colaboración en Materia de Consumo entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Unión de Consumidores de Sevilla, (U.C.A /U.C.E).

**SEGUNDO:** Dar traslado del expediente a la Delegación de Sanidad, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

**PUNTO 5º (EXPTE.023/2.012).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL, RELATIVA A " MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 7 DE DICIEMBRE DE 2.011, CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA 1ª FASE DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LA UE-20 DEL P.G.O.U. DE UTRERA HASTA SU FINALIZACIÓN, SIMULTANEÁNDOSE CON LA EJECUCIÓN DE LA 2ª Y 3ª FASE, ASÍ COMO LAS LIQUIDACIONES SEMESTRALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES". APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la "Modificación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en Sesión Ordinaria de 7 de diciembre de 2.011, *Continuación*


Código Seguro de verificación:0S3iC6SW5MorSSxZVTsqPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	0S3iC6SW5MorSSxZVTsqPQ==	PÁGINA 10/20
			
0S3iC6SW5MorSSxZVTsqPQ==			

de la ejecución de la 1ª Fase del proceso de regularización de la UE-20 del P.G.O.U. de Utrera hasta su finalización, simultaneándose con la ejecución de la 2ª y 3ª Fase, así como las liquidaciones semestrales en concepto de gastos de urbanización correspondientes”, que dice:

**"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL.-** Visto informe Técnico-Jurídico de fecha 30 de enero de 2.012, emitido por la Arquitecta Municipal, Dña. Begoña Sánchez Cañete y la Asesora Jurídica Municipal, Dña. Mª Araceli Martín Jiménez, que literalmente dice: **"INFORME TÉCNICO-JURÍDICO QUE SE EMITE EN RELACIÓN A RECTIFICACIÓN DE ERROR DE LA PARTE DISPOSITIVA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 7 DE DICIEMBRE DE 2.011 POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL, RELATIVA A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA 1ª FASE DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LA UE-20 DEL P.G.O.U. DE UTRERA HASTA SU FINALIZACIÓN, SIMULTANEÁNDOSE CON LA EJECUCIÓN DE LA 2ª Y 3ª FASE (AHORA 2ª FASE), ASÍ COMO LAS LIQUIDACIONES SEMESTRALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE URBANIZACIÓN.-** **Primero.-** Con fecha 7 de diciembre de 2.011 la Junta de Gobierno Local, aprobó la Propuesta del Concejal, Delegado de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, relativa a la continuación de la ejecución de la 1ª Fase del Proceso de Regularización de la UE-20 del P.G.O.U. de Utrera hasta su finalización, simultaneándose con la ejecución de la 2ª y 3ª Fase (ahora 2ª Fase), así como las liquidaciones semestrales en concepto de gastos de urbanización..- En la parte dispositiva del referido Acuerdo se ha detectado un error, en el punto sexto cuando se hace referencia al total de gastos de la 3ª Fase, el pago 7º Semestre por importe de 55.378,64€ + I.V.A., donde dice "Enero de 2.012", debe decir "Enero de 2.013".- Resulta de aplicación el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que "las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticas existentes en sus actos".-**Segundo.-** La adopción del acuerdo corresponde al Sr. Alcalde, en base al artículo 21.1.j), de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de Abril, si bien ésta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de junio de dos mil once. - **Conclusión:** A juicio de las técnicas informantes procede adoptar acuerdo por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación por el que se apruebe: - **Único.-** La rectificación de la parte dispositiva del Acuerdo de fecha 7 de diciembre de 2.011 de la Junta de Gobierno Local, que aprueba la Propuesta del Concejal, Delegado de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, relativa a la continuación de la ejecución de la 1ª Fase del Proceso de Regularización de la UE-20 del P.G.O.U. de Utrera hasta su finalización, simultaneándose con la ejecución de la 2ª y 3ª Fase (ahora 2ª Fase), así como las liquidaciones semestrales en concepto de gastos de urbanización, al punto sexto de la referida Propuesta cuando se hace referencia al total de gastos de la 3ª Fase, el pago 7º Semestre por importe de 55.378,64€ + I.V.A., donde dice "Enero de 2.012", debe decir "Enero de 2.013".- Utrera, a 30 de enero de 2012.- La Arquitecta Municipal, Begoña Sánchez Cañete.- La Asesora Jurídica Municipal, Mª Araceli Martín Jiménez.-"

Código Seguro de verificación:0S3iC6SW5MorSSxZVTsqpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	02/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	0S3iC6SW5MorSSxZVTsqpQ==	PÁGINA	11/20
				
0S3iC6SW5MorSSxZVTsqpQ==				

Por el presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local:

**ÚNICO.-** La rectificación de la parte dispositiva del Acuerdo de fecha 7 de diciembre de 2.011 de la Junta de Gobierno Local, que aprueba la Propuesta del Concejal, Delegado de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, relativa a la continuación de la ejecución de la 1ª Fase del Proceso de Regularización de la UE-20 del P.G.O.U. de Utrera hasta su finalización, simultaneándose con la ejecución de la 2ª y 3ª Fase (ahora 2ª Fase), así como las liquidaciones semestrales en concepto de gastos de urbanización, al punto sexto de la referida Propuesta cuando se hace referencia al total de gastos de la 3ª Fase, el pago 7º Semestre por importe de 55.378,64€ + I.V.A., donde dice "Enero de 2.012", debe decir "Enero de 2.013"."

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**


**PRIMERO.-** La rectificación de la parte dispositiva del Acuerdo de fecha 7 de diciembre de 2.011 de la Junta de Gobierno Local, que aprueba la Propuesta del Concejal, Delegado de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, relativa a la continuación de la ejecución de la 1ª Fase del Proceso de Regularización de la UE-20 del P.G.O.U. de Utrera hasta su finalización, simultaneándose con la ejecución de la 2ª y 3ª Fase (ahora 2ª Fase), así como las liquidaciones semestrales en concepto de gastos de urbanización, al punto sexto de la referida Propuesta cuando se hace referencia al total de gastos de la 3ª Fase, el pago 7º Semestre por importe de 55.378,64€ + I.V.A., donde dice "Enero de 2.012", debe decir "Enero de 2.013"."

**SEGUNDO.-** Dar traslado del expediente a la Delegación de Urbanismo, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

**PUNTO 6º (EXPTE. 024/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº CM 71/2011 , PROYECTO DILIGENCIA ELECTRÓNICA". APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del "Expediente de Contratación nº CM 71/2011 , Proyecto diligencia electrónica", que dice:

Código Seguro de verificación:0S3iC6SW5MorSSxZVTsqpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	0S3iC6SW5MorSSxZVTsqpQ==	PÁGINA 12/20
 0S3iC6SW5MorSSxZVTsqpQ==			

"En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento por el Tte. Alcade – Delegado del Área Económica, D. José Hurtado Sánchez, se presenta para su aprobación la siguiente

### PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el expediente de contratación nº CM 71/2011, considerando la propuesta de gasto emitida por la Delegada de Nuevas Tecnologías para la ejecución del "Proyecto diligencia electrónica", por importe de DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EUROS (12,699,90 €) IVA incluido.

Habiéndose solicitado oferta a las empresas capacitadas del sector, GUADALTEL S.A, MILETO S.L., y E - GIM.

Habiendo presentado oferta en plazo las empresas GUADALTEL S.A. con CIF A 41414145 y MILETO S.L., con CIF B 91494641.

Visto informe emitido por Técnico responsable de sistemas de información del Área de Nuevas Tecnologías D Juan Luis Martínez Paredes, que literalmente manifiesta: "*Juan Luis Martínez Paredes en calidad de responsable de Sistemas de Información en relación al proceso de licitación "Diligencia Electrónica", vengo a informar: una vez solicitadas 3 ofertas, a las empresas E-gim, Mileto y Guadaltel, se han presentado al concurso Guadaltel y Mileto.*

*Analizadas las ofertas técnicas, mejoras y realizado un estudio previo para su valoración, hay que decir que Mileto Sistemas de Información S.L., no acata las condiciones de licenciamiento del software especificadas en el proyecto base.*

*Guadaltel sí cumple los requisitos jurídicos, técnicos y económicos del proyecto base de licitación y además hace una serie de mejoras:*

*1.- Mejora económica del proyecto por valor de 198,77 euros*

*2.- Oferta un consultor experto en Alfresco al objeto de configurarlo y ajustarlo con los parámetros adecuados.*

*Así pues propongo a Guadaltel como adjudicataria del proyecto "Diligencia electrónica", visto que su oferta es la única que cumple los requisitos técnicos, económicos del proyecto base y adjunta mejoras que viene a complementar el proyecto original.*


*Así y sin perjuicio de que cualquier cambio pueda surgir durante le ejecución del proyecto, se informa de que cualquier cambio sobre las condiciones del proyecto tendrá que ser aprobado por la dirección técnica municipal.El responsable de sistemas de información. Juan Luis Martínez Paredes."*

Visto que en dicho informe consta el visto bueno de la delegada del Área de Nuevas Tecnologías.

Por la presente vengo a **PROPONER**a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el expediente de contratación nº CM 71/2011 "Proyecto diligencia electrónica", cuyo presupuesto asciende a DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (12.699,90 €) IVA INCLUIDO, bajo la modalidad de CONTRATO MENOR SERVICIOS, conforme a lo establecido en el art 138.3

Código Seguro de verificación:0S3iC6SW5MorSSxZVTsqP==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	0S3iC6SW5MorSSxZVTsqP==	PÁGINA 13/20
 0S3iC6SW5MorSSxZVTsqP==			

del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 24 de noviembre.

**Segundo:** Autorizar el gasto con cargo a la partida U81.15103.62716 por importe de DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (12,699,90 €) IVA INCLUIDO.

**Tercero:** Adjudicar el contrato relativo al expediente CM 71/2011 "Proyecto DILIGENCIA ELECTRÓNICA" a la EMPRESA GUADALTEL S.A., con CIF A 41414145, siendo representante D. Manuel Gutiérrez Herrera, conforme al informe emitido por Técnico responsable del Departamento de Informática D. Juan Luis Martínez Paredes con el visto bueno de la Delegada de Nuevas Tecnologías.

**Cuarto:** Fijar como importe de adjudicación la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS UN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (12.501,13 €) IVA INCLUIDO.

**Quinto:** Notificar al adjudicatario, Intervención y Tesorería el presente acuerdo."

Analizada la propuesta del teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº CM 71/2011 "Proyecto diligencia electrónica", cuyo presupuesto asciende a DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (12.699,90 €) IVA INCLUIDO, bajo la modalidad de CONTRATO MENOR SERVICIOS, conforme a lo establecido en el art 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 24 de noviembre.


**SEGUNDO:** Autorizar el gasto con cargo a la partida U81.15103.62716 por importe de DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (12,699,90 €) IVA INCLUIDO.

**TERCERO:** Adjudicar el contrato relativo al expediente CM 71/2011 "Proyecto DILIGENCIA ELECTRÓNICA" a la EMPRESA GUADALTEL S.A., con CIF A 41414145, siendo representante D. Manuel Gutiérrez Herrera, conforme al informe emitido por Técnico responsable del Departamento de Informática D. Juan Luis Martínez Paredes con el visto bueno de la Delegada de Nuevas Tecnologías.

**CUARTO:** Fijar como importe de adjudicación la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS UN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (12.501,13 €) IVA INCLUIDO.

**QUINTO:** Notificar al adjudicatario, Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

Código Seguro de verificación:0S3iC6SW5MorSSxZVTsqP==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	0S3iC6SW5MorSSxZVTsqP==	PÁGINA 14/20
			
0S3iC6SW5MorSSxZVTsqP==			

**SEXTO:** Dar traslado del expediente al Departamento de Contratación, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

**PUNTO 7º (EXPTE.025/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CM 15/2012, ADECUACIÓN ACCESOS Y PUERTAS EN EL PARQUE DEL V CENTENARIO, NARANJAL DE CONSOLACIÓN EN UTRERA”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Expediente de contratación CM 15/2012, *Adecuación accesos y puertas en el Parque del V Centenario, Naranjal de Consolación en Utrera*”, que dice:

"En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento por el Tte. Alcaldede – Delegado del Área Económica, D. José Hurtado Sánchez, se presenta para su aprobación la siguiente


**PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Visto el expediente de contratación nº CM 15/2012, considerando la propuesta de gasto emitida por el Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras para la ejecución de la obra "Adecuación accesos y puertas en el Parque del V Centenario Naranjal de Consolación de Utrera (Sevilla) por importe de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (48.771,52 €) IVA incluido, constando certificado de aprobación de la Memoria valorada, relativa a la obra de referencia, y de autorización del gasto con cargo a la partida O83.1550.60988 por la Junta de Gobierno Local reunida en Sesión Ordinaria de fecha veintidós de diciembre de dos mil once .

Habiéndose solicitado oferta a las empresas capacitadas del sector, Aguas, Caminos y Carreteras S.A., CIF A 91626614, Utrerana de Obras Civiles, CIF B 41825795, y Hispadetrans S.L. , CIF B 41715467.

Habiendo presentado oferta en plazo las empresas Aguas, Caminos y Carreteras S.A., CIF A 91626614, Utrerana de Obras Civiles , CIF B 41825795, y Hispadetrans S.L. , CIF B 41715467.

Código Seguro de verificación:0S3iC6SW5MorSSxZVTsqPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	0S3iC6SW5MorSSxZVTsqPQ==	PÁGINA 15/20
			
0S3iC6SW5MorSSxZVTsqPQ==			

Vista propuesta de adjudicación emitida por el Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras el día veinticinco de enero de dos mil doce, que literalmente dice: "Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González con fecha 19 de Enero de 2012, que literalmente dice: "INFORME RELATIVO PARA LA ADJUDICACIÓN EN SU MODALIDAD DE CONTRATO DE OBRA MENOR DE LA OBRA DE ADECUACIÓN ACCESOS Y PUERTAS EN EL PARQUE DEL V CENTENARIO NARANJAL DE CONSOLACIÓN (102-11) DE UTRERA (SEVILLA). - INFORME. En relación con la adjudicación en su modalidad de contrato de obra menor de la obra de Adecuación accesos y puertas en el Parque del V centenario Naranjal de Consolación de Utrera (Sevilla) en conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público , se han presentado ofertas por las siguientes entidades:

HISPADETRANS, S.L. (48.689,78 € IVA incluido)

ACC (Agua, Caminos y Carreteras), S.A. (48.771,52 € IVA incluido)

Utrerana de Obras Civiles, S.L. (48.771,52 € IVA incluido)

Nota: El presupuesto base de Licitación asciende a la cantidad de 48.771,52 € (IVA incluido)

Vista las propuestas presentadas y teniendo en cuenta que no se establece criterios de adjudicación se informa que de todas las empresas presentadas la Empresa HISPADETRANS, S.L. es la mas ventajosa. Utrera, a 19 de Enero de 2012. El Arquitecto Municipal .D . Manuel Lima González".

Analizada la documentación presentada por las mismas, por la Delegación de Vías Obras Públicas e Infraestructuras se propone como adjudicataria del expediente de contratación de "Adecuación accesos y puertas en el Parque del V centenario Naranjal de Consolación de Utrera (Sevilla)" la oferta presentada por HISPADETRANS, S.L. resultando ser la más ventajosa"

Por la presente vengo a **PROPONER**a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el expediente de contratación CM 15/2012 "Adecuación accesos y puertas en el Parque del V Centenario, Naranjal de Consolación en Utrera" cuyo presupuesto asciende a CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (48.771,52 €) IVA incluido.

**Segundo:** Adjudicar el contrato relativo al expediente CM 15/2012 "Adecuación accesos y puertas en al Parque del V Centenario, Naranjal de Consolación en Utrera" a la EMPRESA HISPADETRANS S.L., con CIF B 41715467, conforme al informe del Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González y la propuesta de adjudicación del Delegado de Vías , Obras Públicas e Infraestructuras.


**Tercero:** Fijar como importe de adjudicación la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (48.689,78 €) IVA INCLUIDO.

**Cuarto:** Notificar al adjudicatario, Intervención y Tesorería el presente acuerdo."

Analizada la propuesta del teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación CM 15/2012 "Adecuación accesos y puertas en el Parque del V Centenario, Naranjal de Consolación en Utrera" cuyo

Código Seguro de verificación:0S3iC6SW5MorSSxZVTsqPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	0S3iC6SW5MorSSxZVTsqPQ==	PÁGINA 16/20
			
0S3iC6SW5MorSSxZVTsqPQ==			



presupuesto asciende a CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (48.771,52 €) IVA incluido.

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato relativo al expediente CM 15/2012 "Adecuación accesos y puertas en al Parque del V Centenario, Naranjal de Consolación en Utrera" a la EMPRESA HISPADETRANS S.L., con CIF B 41715467, conforme al informe del Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González y la propuesta de adjudicación del Delegado de Vías , Obras Públicas e Infraestructuras.

**TERCERO:** Fijar como importe de adjudicación la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (48.689,78 €) IVA INCLUIDO.

**CUARTO:** Notificar al adjudicatario, Intervención y Tesorería el presente acuerdo.


**QUINTO:** Dar traslado del expediente al Departamento de Contratación, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

**PUNTO 8º (EXPTE. 026/2.012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CM 16/2012, APORTE TIERRA VEGETAL EN PARTERRES EN AL PARQUE DEL V CENTENARIO, NARANJAL DE CONSOLACIÓN EN UTRERA”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Expediente de contratación CM 16/2012, *Aporte tierra vegetal en parterres en al Parque del V Centenario, Naranjal de Consolación en Utrera*”, que dice:

"En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento por el Tte. Alcade – Delegado del Área Económica, D. José Hurtado Sánchez, se presenta para su aprobación la siguiente

Código Seguro de verificación:0S3iC6SW5MorSSxZVTsqpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	02/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	0S3iC6SW5MorSSxZVTsqpQ==	PÁGINA	17/20
				
0S3iC6SW5MorSSxZVTsqpQ==				

## PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el expediente de contratación nº CM 16/2012, considerando la propuesta de gasto emitida por el Delegado de Obras e Infraestructuras para la ejecución de la obra "Aporte tierra vegetal en parterres en al Parque del V Centenario, Naranjal de Consolación en Utrera", por importe de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (33.805,57 €) IVA incluido, constando certificado de aprobación de la Memoria valorada, relativa a la obra de referencia, y de autorización del gasto con cargo a la partida O83.1550.60988 por la Junta de Gobierno Local reunida en Sesión Ordinaria de fecha veintidós de diciembre de dos mil once.

Habiéndose solicitado oferta a las empresas capacitadas del sector, Aguas, Caminos y Carreteras S.A., CIF A 91626614, Utrerana de Obras Civiles, CIF B 41825795, y HispadeTRANS S.L., CIF B 41715467.

Habiendo presentado oferta en plazo las empresas Aguas, Caminos y Carreteras S.A., CIF A 91626614, Utrerana de Obras Civiles, CIF B 41825795, y HispadeTRANS S.L., CIF B 41715467.

Visto propuesta de adjudicación emitida por el Delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras, de fecha 25 de enero de 2012, que literalmente dice: "*Visto informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal D Manuel Lima González de fecha 23 de enero de 2012, que literalmente dice: INFORME RELATIVO PARA LA ADJUDICACIÓN EN SU MODALIDAD DE CONTRATO DE OBRA MENOR DE LA OBRA DE APORTE DE TIERRA VEGETAL EN PARTERRES EN EL PARQUE DEL V CENTENARIO NARANJAL DE CONSOLACIÓN (103-11)*

*- INFORME: En relación con la adjudicación en su modalidad de contrato de obra menor de la obra de Aporte de tierra vegetal en parterres en el Parque de V Centenario Naranjal de Consolación de Utrera (Sevilla) en conformidad con lo dispuesto en el artículo 138,3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se han presentado ofertas por la siguientes entidades:*

- ACC (Agua, Caminos, y Carreteras S.A: (33.805,57 euros IVA incluido)
- HISPADETRANS S.L.: (33.724,63 euros IVA incluido)
- UTRERANA DE OBRAS CIVILES S.L.: (33.805,57 euros IVA incluido)
- Nota: El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 33.805,57 euros IVA incluido.


*Vista las propuestas presentadas y teniendo en cuenta que no se establecen criterios de adjudicación se informa que de las empresas presentadas, empresa HISPADETRANS S.L., es la más ventajosa. Utrera a 23 de enero de 2012.. El Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González.*

*Analizada la documentación presentada por las mismas, por la Delegación de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras se propone como adjudicataria del expediente de contratación de "Aporte de tierra vegetal en parterres en el Parque del V Centenario Naranjal de Consolación de Utrera (Sevilla)" la oferta presentada por HISPADETRANS S.L., resultando ser la más ventajosa."*

Por la presente vengo a proponer **PROPONER**a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el expediente de contratación CM 16/2012 " Aporte tierra vegetal en parterres en al Parque del V Centenario, Naranjal de Consolación en Utrera", cuyo presupuesto asciende a TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (33.805,57 €) IVA incluido.

Código Seguro de verificación:0S3iC6SW5MorSSxZVTsqP==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	02/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	0S3iC6SW5MorSSxZVTsqP==	PÁGINA 18/20
			
0S3iC6SW5MorSSxZVTsqP==			

**Segundo:** Adjudicar el contrato relativo al expediente CM 16/2012 "Aporte tierra vegetal en parterres en al Parque del V Centenario, Naranjal de Consolación en Utrera" a la EMPRESA HISPADETRANS S.L., con CIF B 41715467, conforme al informe del Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González y a la propuesta de adjudicación emitida por el delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras.

**Tercero:** Fijar como importe de adjudicación la cantidad de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (33.724,63 €) IVA INCLUIDO.

**Cuarto:** Notificar al adjudicatario, Intervención y Tesorería el presente acuerdo."

Analizada la propuesta del teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación CM 16/2012 " Aporte tierra vegetal en parterres en al Parque del V Centenario, Naranjal de Consolación en Utrera", cuyo presupuesto asciende a TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (33.805,57 €) IVA incluido


**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato relativo al expediente CM 16/2012 "Aporte tierra vegetal en parterres en al Parque del V Centenario, Naranjal de Consolación en Utrera" a la EMPRESA HISPADETRANS S.L., con CIF B 41715467, conforme al informe del Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González y a la propuesta de adjudicación emitida por el delegado de Vías, Obras Públicas e Infraestructuras.

**TERCERO:** Fijar como importe de adjudicación la cantidad de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (33.724,63 €) IVA INCLUIDO.

**CUARTO:** Notificar al adjudicatario, Intervención y Tesorería el presente acuerdo.

**QUINTO:** Dar traslado del expediente al Departamento de Contratación, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:0S3iC6SW5MorSSxZVTsqPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	02/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	0S3iC6SW5MorSSxZVTsqPQ==	PÁGINA	19/20
				
0S3iC6SW5MorSSxZVTsqPQ==				

**PUNTO 9°.- ASUNTOS URGENTES.**

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:55 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:0S3iC6SW5MorSSxZVTsqpQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	02/02/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	0S3iC6SW5MorSSxZVTsqpQ==	PÁGINA	20/20
				
0S3iC6SW5MorSSxZVTsqpQ==				